

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00311-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre la petición que precede, se requiere al abogado WISTON CH. E. BORRAY GALVIS para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de junio (ver página 003 actuación digital C.1), como quiera que el correo wiston.borray@gmail.com no ha sido reportado y/o actualizado en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados) conforme lo prevé el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 ya que, al verificar dicha base de datos, no se reporta canal digital alguno de su propiedad, según la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
59724	VIGENTE	-	-

registros

←

◀ anterior

1

siguiente ▶

→

De igual manera, se requiere al ejecutante para que proceda de acuerdo a lo requerido en el inciso inicial de la citada providencia, esto es, identificar los canales digitales donde remitirá y recibirá actuaciones judiciales, debido a que el correo juan_ba_ma_@hotmail.com, no se señaló como canal de notificación en el escrito inicial.

Lo anterior, en razón de lo previsto en el artículo 78, numeral 5 del C.G.P., en concordancia con el inciso primero del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

228de5a0020bd012b04be1df34c59d846de713d3aa7c743cd74d1b258addc9bd

Documento generado en 05/08/2021 04:37:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>